

Neiva, 5 de agosto de 2024.

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BETANIA
DEL MUNICIPIO DE TARQUI-HUILA EN LIQUIDACION
VEREDA BETANIA**

juntabetaniatarqui@hotmail.com

Tarqui- Huila

**REF: SU TRÁMITE 903783
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento jurídico le notifica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite por las siguientes causales:

1. El 12 de julio de 2024 fue radicada el acta No. 045 de Asamblea general extraordinaria del 14 de junio de 2024 de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BETANIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI-HUILA EN LIQUIDACION** la cual fue devuelta el día 26 de julio de 2024 por causales relacionadas con la convocatoria y el quorum principalmente.
2. El día 1 de agosto fue reingresado el trámite, sin embargo, el acta 045 ya no se refería a una asamblea extraordinaria sino a una ORDINARIA, en cuyos estatutos se regula una forma de convocatoria abiertamente distinta a las extraordinarias en cuanto a la antelación.
3. Reza el artículo 29 de sus estatutos, que las reuniones ordinarias serán convocadas con una antelación mínima de 20 días por lo que la antelación estipulada en el acta reingresada no cumple este importante requisito al señalar que la asamblea del 14 de junio de 2024 fue convocada el 5 de junio de 2024, es decir con ocho (8) días calendario.
4. Para obtener claridad al respecto, esta entidad cameral gestionó mediante correo electrónico dirigido a la organización, el día 2 de agosto, una aclaración frente a la citada antelación sin obtener respuesta alguna.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



5. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: “...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas **al órgano competente, convocatoria, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.** (este artículo es taxativo dentro de la misma circular)” (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro de la reforma estatutaria contenida en el acta N° 045 de la asamblea general ORDINARIA del 14 de junio de 2024 de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA BETANIA DEL MUNICIPIO DE TARQUI – HUILA EN LIQUIDACIÓN**, advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al
(608) 8713666 opción 1 – 1

Cordialmente,



NESTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS

Secretario Jurídico.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

